

Quillota, 22 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3550 **Vistos:** La solicitud presentada por **JONNY VALENTIN DIAZ ARIAS**; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 312 de 3 de octubre de 2018; 2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 27 de diciembre de 2018; 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1485, de 24 de enero de 2019; 4.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 190534603 de 24 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 5.-Fotocopia de Recepción de aviso de modificación de sucursales SII, de 25 de enero de 2019, número de transacción 1544626380; 6.-Fotocopia de Informe N° 035-R de 4 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Fotocopia de Ord. N° 141 de 20 de febrero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | JONNY VALENTIN DIAZ ARIAS |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN) |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

De comunicarse, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps